



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local de Agua
Motupe Olmos La Leche

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA **Nº 077-2016-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL**

Motupe, julio 07 del 2016

VISTO:

El expediente administrativo con registro CUT N° 96585-2015 organizado por el Presidente de la Comisión de Regantes Tongorrape, en representación de Lizana Espinoza María Teresa, Lizana Rodríguez Porfirio, López Sánchez Junior Iván, López Sánchez Cenayda Rossana, Ramos More Pedro, Ramos More José Brisimi, Coronado Carrillo Maribel, Lizana Maza Jorge Luis, Lizana Asencio Orlando, Lizana Espinoza Adelaida y Lizana Espinoza Emilia, sobre otorgamiento de permiso de uso de agua para época de superávit hídrico para sus predios ubicados en el distrito de Motupe, provincia y departamento de Lambayeque; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar, o extinguir, previo estudio, derechos de uso de agua, a través, de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, los artículos 58° y 60° de la precitada ley establecen que: "El permiso de uso de agua para épocas de superávit hídrico es un derecho de duración indeterminada y de ejercicio eventual..." y "son requisitos para obtener un permiso de uso de agua los siguientes: 1) Que el solicitante acredite ser propietario o poseedor legítimo del predio en el que hará uso eventual del recurso; y 2) Que el predio cuente con las obras autorizadas de captación, conducción, utilización, avenamiento, medición y las demás que fuesen necesarias para el uso eventual del recurso";

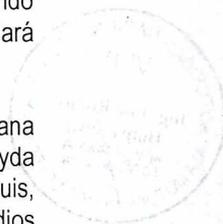
Que, el artículo 34° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización para ejecución de obras en fuentes naturales de agua aprobado por Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA dispone que: "Los titulares de este tipo de permiso para ejercer el derecho de uso de agua deberán presentar su solicitud señalando su demanda al operador de la infraestructura hidráulica, cuando la ALA declara el superávit hídrico. En caso de no existir recursos para atender todas las solicitudes, se dará prioridad a los titulares de permisos de mayor antigüedad";

Que, el recurrente solicita permisos de uso de agua para época de superávit hídrico a favor de Lizana Espinoza María Teresa, Lizana Rodríguez Porfirio, López Sánchez Junior Iván, López Sánchez Cenayda Rossana, Ramos More Pedro, Ramos More José Brisimi, Coronado Carrillo Maribel, Lizana Maza Jorge Luis, Lizana Asencio Orlando, Lizana Espinoza Adelaida y Lizana Espinoza Emilia, conductores de los predios denominados Santa Teresa, Santa Isabel, San Junior, Rossanita, Sánchez 1, Sánchez 2, El Milagro, San Jorge 1, San Jorge 2, La Noria, Adelaida, Santa Mónica y Tomasa, respectivamente, ubicados en el distrito de Motupe, provincia y departamento de Lambayeque, acreditando ser posesionarios de sus predios mediante Títulos de Posesión Comunal otorgados por la Comunidad Campesina de Tongorrape;

Que, mediante Informe Técnico N° 074-2016-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL-AT/MCF emitido por el Profesional Especializado en Recursos Hídricos, producto de la verificación de campo y del análisis realizado al expediente administrativo se concluye que Lizana Espinoza María Teresa, Lizana Rodríguez Porfirio, López Sánchez Junior Iván, López Sánchez Cenayda Rossana, Ramos More Pedro, Ramos More José Brisimi, Coronado Carrillo Maribel, Lizana Maza Jorge Luis, Lizana Asencio Orlando, Lizana Espinoza Adelaida y Lizana

ala-moolla@ana.gob.pe

Prolongación San José S/N-Motupe
Teléfono – Fax: 074-426005
LAMBAYEQUE - PERÚ





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoAutoridad Nacional
del AguaAdministración Local de Agua
Motupe Olmos La Leche

Espinoza Emilia son poseesionarios de los predios Santa Teresa, Santa Isabel, San Junior, Rossanita, Sánchez 1, Sánchez 2, El Milagro, San Jorge 1, San Jorge 2, La Noria, Adelaida, Santa Mónica y Tomasa, respectivamente,; por lo que recomienda otorgar permisos de uso de agua superficial para época de superávit hídrico con fines productivos agrícolas a su favor, respecto a los referidos predios, ubicados en el ámbito de la Comisión de Regantes Tongorrape con centroides en coordenadas UTM (Datum WGS84, zona 17 M) 647 115 Este - 9 329 158 Norte, 647 229 Este - 9 328 340 Norte, 647 728 Este - 9 328 774 Norte, 647 784 Este - 9 328 792 Norte, 648 960 Este - 9 328 990 Norte, 646 944 Este - 9 328 806 Norte, 646 201 Este - 9 328 884 Norte, 648 327 Este - 9 328 919, 648 078 Este - 9 329 021, 648 235 Este - 9 329 055 Norte, 647 286 Este - 9 329 380 Norte, 647 084 Este - 9 329 166 Norte y 647 379 Este - 9 328 969 Norte para un área bajo riego de 0.17, 9.00, 1.30, 1.30, 2.00, 5.00, 3.00, 1.00, 1.30, 3.50, 0.45, 0.25, 0.70 ha; y un volumen de 1 175 m³, 62 208 m³, 8 986 m³, 8,986 m³, 13 824 m³, 34 560 m³, 20 736 m³, 6 912 m³, 8 986 m³, 24 192 m³, 3 110 m³, 1 728 m³ y 4 838 m³, respectivamente;

Estando a lo opinado por el Área Legal y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por el D.S. 023-2014-MINAGRI y el artículo 40° inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la, la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar permisos de uso de agua superficial con fines productivos agrícolas para época de superávit hídrico, a favor de Lizana Espinoza María Teresa, Lizana Rodríguez Porfirio, López Sánchez Junior Iván, López Sánchez Cenayda Rossana, Ramos More Pedro, Ramos More José Brisimi, Coronado Carrillo Maribel, Lizana Maza Jorge Luis, Lizana Asencio Orlando, Lizana Espinoza Adelaida y Lizana Espinoza Emilia, con aguas provenientes del río Chiniama, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: C.D. Tongorrape para los predios Santa Teresa, Santa Isabel, San Junior, Rossanita, Sánchez 1, Sánchez 2, El Milagro, San Jorge 1, San Jorge 2, La Noria, Adelaida, Santa Mónica y Tomasa, cuyos puntos de captación se encuentran en las coordenadas (WGS 84-Z17) 647 120 Este y 9 329 129 Norte, 647 274 Este y 9 328436 Norte, 647 804 Este y 9 328 682 Norte, 647 869 Este y 9 328 687 Norte, 647 081 Este y 9 328 896 Norte. 648 103 Este y 9 328 959 Norte, 648 364 Este y 9 328 982 Norte, 648 124 Este y 9 329 132 Norte, 648 351 Este y 9 329 053 Norte, 647 274 Este y 9 329 315 Norte, 647 120 Este y 9 329 128 Norte, 647 426 Este y 9 328 980 Norte, predios ubicados en el ámbito de la Comisión de Regantes Tongorrape, perteneciente a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Motupe - Clase B, y políticamente en el distrito de Motupe, provincia y departamento de Lambayeque, según el siguiente detalle:

Datos del Usuario		Características del Lugar, Objeto del Derecho				Área	Volumen máximo anual de agua otorgada (m ³)
Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del predio	Ubicación de riego	Centroide en Coordenadas UTM (Datum WGS 84, Zona 17)			
				Este	Norte		
LIZANA ESPINOZA, María Teresa	17575392	Santa Teresa	L-1 Sánchez, L-2 Cardo	647 115	9 329 158	0.17	1 175
LIZANA RODRIGUEZ, Porfirio	17569998	Santa Isabel	L-1 Sánchez L-2 Samamé	647 229	9 328 340	9.00	62 208
LOPEZ SÁNCHEZ, Junior Iván	46841773	San Junior	L-1 Sánchez L-2 Samamé	647 728	9 328 774	1.30	8 986
LOPEZ SÁNCHEZ, Cenayda Rossana	43684160	Rossanita	L-1 Sánchez L-2 Samamé	647 784	9 328 792	1.30	8 986
RAMOS MORE, Pedro	17570184	Sánchez 1	L-1 Sánchez L-2 Cardo	646 960	9 328 950	2.00	13 824

ala-moolla@ana.gob.pe

Prolongación San José S/N-Motupe
Teléfono - Fax: 074-426005
LAMBAYEQUE - PERÚ



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoAutoridad Nacional
del AguaAdministración Local de Agua
Motupe Olmos La Leche

Datos del Usuario		Características del Lugar, Objeto del Derecho				Área	Volumen máximo anual de agua otorgada (m ³)
Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del predio	Ubicación de riego	Centroide en Coordenadas UTM (Datum WGS 84, Zona 17)			
				Este	Norte		
RAMOS MORE, José Brisimi	17574650	Sánchez 2	L-1 Sánchez L-2 Cardo	646 944	9 328 806	5.00	34 560
CORONADO CARRILLO, Maribel	16745644	El Milagro	L-1 Sánchez L-2 Sauce	648 201	9 328 884	3.00	20 736
LIZANA MAZA, Jorge Luis	40525067	San Jorge 1	L-1 Sánchez L-2 Samamé	648 327	9 328 919	1.00	6 912
LIZANA MAZA, Jorge Luis	40525067	San Jorge 2	L-1 Sánchez L-2 Samamé	648 078	9 329 021	1.30	8 986
LIZANA ASENCIO, Orlando	17572973	La Noria	L-1 Sánchez	648 235	9 329 055	3.30	24 192
LIZANA ESPINOZA, Aldelaida	17574938	Adelaida	L-1 Sánchez	647 286	9 329 380	0.45	3 110
LIZANA ESPINOZA, Emilia	17574672	Santa Mónica	L-1 Sánchez L-2 Cardo	647 084	9 329 166	0.25	1 728
LIZANA ESPINOZA, Emilia	17574672	Tomasa	L-1 Sánchez L-2 Cardo	647 379	9 328 969	0.70	4 838

Con distribución desagregada mensual según el siguiente detalle:

Nombre Predio	Volumen mensual en m ³												Volumen Total Anual (m ³)	
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12		
Santa Teresa	392	294	294	195										1 175
Santa Isabel	20 736	15 552	15 552	10 368										62 208
San Junior	2 996	2 246	2 246	1 498										8 986
Rossanita	2 996	2 246	2 246	1 498										8 986
Sánchez 1	4 608	3 456	3 456	2 304										13 824
Sánchez 2	11 520	8 640	8 640	5 760										34 560
El Milagro	6 912	5 184	5 184	3 456										20 736
San Jorge 1	2 304	1 728	1 728	1 152										6 912
San Jorge 2	2 996	2 246	2 246	1 498										8 986
La Noria	8 064	6 048	6 048	4 032										24 192
Adelaida	1 036	778	778	518										3 110
Santa Mónica	576	432	432	288										1 728
Tomasa	16 212	1 210	1 210	806										4 838

ala-moolla@ana.gob.peProlongación San José S/N-Motupe
Teléfono - Fax: 074-426005
LAMBAYEQUE - PERÚ



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local de Agua
Motupe Olmos La Leche

Artículo Segundo.- Disponer su actualización en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de agua, inscribiendo los permisos de uso de agua otorgados mediante la presente resolución.

Artículo Tercero.- El ejercicio del derecho de uso de agua otorgado mediante la presente está supeditado a la declaratoria del estado de superávit hídrico, de acuerdo a las condiciones hidrológicas de la cuenca, y únicamente para el riego de cultivos de corto periodo vegetativo.

Artículo Cuarto.- Establecer que la Autoridad Nacional del Agua no se hace responsable por las pérdidas o perjuicios que pudieran sobrevenir a quien utilizare el permiso, si los recursos excedentes que la motivan, no permitieran alcanzar el objeto para el cual fue solicitado.

Artículo Quinto.- Los titulares de los permisos otorgados quedan obligados a cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por D.S. 023-2014-MINAGRI; así como las demás normas que en materia de recursos hídricos se dicten; así como a efectuar el pago de la tarifa por utilización de la infraestructura hidráulica menor y retribución económica por uso de agua superficial con fines agrarios por la dotación de agua que se le asigne.

Artículo Sexto.- Notificar la presente resolución a los interesados, a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque-Zarumilla, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Motupe- Clase B y a la Comisión de Regantes Tongorrape.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche

Ing. JOSE ROSARIO BURGA SILVA
Administrador Local de Agua

ala-moolla@ana.gob.pe

Prolongación San José S/N-Motupe
Teléfono – Fax: 074-426005
LAMBAYEQUE - PERÚ



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche

CUT: 96585-2015

EXP:

ACTA DE NOTIFICACION N° 077-2016-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

En la ciudad de MOTUPE, provincia de LAMBAYEQUE y departamento de LAMBAYEQUE se procedió a notificar la Resolución Administrativa N° 077-2016-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL, de fecha 07/07/2016, a COMISION DE REGANTES TONGORRAPE, identificado con DNI / RUC N° domiciliado en CENTRO POBLADO TONGORRAPE

PERSONA NATURAL

Beth Lizana Castro

Nombres y Apellidos

Lizana

Firma

17570838

DNI

Relación con el Administrado (de ser el caso)

Secretaria Comisión de Regantes Tongorrape

Fecha: 11/07/2016

Hora: 3.00 p.m.

PERSONA JURIDICA

SELLO DE Recepción (De ser el caso)

Identificación de la Persona que atiende la diligencia: Fecha: Hora:

- Se negó a firmar Se negó a recibir

se procede a describir las características externas del inmueble:

N° de pisos Puertas Ventanas

Color de paredes Suministro Electrico N°

Nombre el notificador: Sandra T. Hob Luis

DNI 17555000

Fecha: 08/07/2016

Hora 3.00 p.m.

[Signature]

Firma/Sello



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche

CUT: 96585-2015

EXP:

ACTA DE NOTIFICACION N° 077-2016-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

En la ciudad de MOTUPE, provincia de LAMBAYEQUE y departamento de LAMBAYEQUE se procedió a notificar la Resolución Administrativa N° 077-2016-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL, de fecha 07/07/2016, a JUNTA DE USUARIOS DEL SELCTOR HIDRAULICO MENOR MOTUPE-CLASE B, identifi. RUC/DNI N°, domiciliado en CALLE RICARDO BENTIN MUJICA N° 175 - LOTIZ. COSTA DE ORO

PERSONA NATURAL

Nombres y Apellidos

Firma

DNI

Relación con el Administrado (de ser el caso)

Fecha:

Hora:

PERSONA JURIDICA

SELLO DE Recepción (De ser el caso)



Identificación de la Persona que atiende la

diligencia: Ylonda Cornejo Hercei
Fecha: 13/07/2016
Hora: 10:20 AM

- Se negó a firmar
- Se negó a recibir

se procede a describir las características externas del inmueble:

N° de pisos _____ Puertas _____ Ventanas _____

Color de paredes _____ Suministro Electrico N° _____

Nombre el notificador: Sandra E. Lopez

DNI: 13.07.2016

Fecha: 1755000

Hora: 10.20 P.M.

Firma/Sello